



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio informó a la Presidencia que se encuentran reunidos en la sesión treinta y cinco diputadas y diputados, por lo que, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las diecisiete horas con diez minutos.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se aprobó por mayoría.

Seguidamente, el Diputado Secretario Francisco Rosas Villavicencio Puerto dio lectura al asunto en cartera:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

La Diputada Presidenta manifestó: *"Que el presente dictamen enlistado en los asuntos en cartera del orden del día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las diputadas, diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por mayoría. Concluida la lectura, consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, aprobándose dicha dispensa por mayoría. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Álvaro Cetina Puerto y Javier Renán Osante Solís, y para hablar a favor, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por mayoría, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y dieciséis votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

La Diputada Presidenta manifestó: *"El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente"*.

En el punto correspondiente a los asuntos generales solicitaron e hicieron uso de la palabra la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández y el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata. Posteriormente, le fue concedido el uso de la voz al Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena pero éste declinó su participación en la tribuna. Seguidamente, la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández intervino para puntualización.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles dieciocho de septiembre del año en curso, a las doce horas. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles once de septiembre del año dos mil veinticuatro redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.